

## Anexo Número 430

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Núm. 18,134.

Hoy se dice por la Secretaria del Gobierno de mi cargo al Sr. Alcalde 1º de esta Ciudad, lo que sigue:

“En oficio de hoy digo al Sr. Alcalde 1º de Montemorelos, lo siguiente:—El Sr. Gobernador ha tenido á bien disponer manifieste á Ud. como lo hago, que todas las personas procedentes de Tamaulipas y de Linares que lleguen á esa población, ya por el ferrocarril ó por los caminos de rodada y de herradura, aún cuando traigan certificados de inmunidad, sufran en esa propia Ciudad la cuarentena respectiva. Lo que tengo la honra de trascribir á Ud. por acuerdo del mismo Sr. Gobernador para su inteligencia y fines consiguientes.

Hónrome en insertarlo á Ud. para su conocimiento, reiterándole las protestas de mi consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 1º de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Cónsul General de Estados Unidos en esta ciudad.—Presente.

## Anexo Número 431.

Consejo Superior de Salubridad de Nuevo León.—Monterrey.

Adjunto á Ud. á esta comunicación, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por este Consejo con asistencia de varios de los facultativos de esta Ciudad, que al efecto fueron invitados, la noche del 31 de Agosto próximo pasado.

Suplico Ud. se digne dar cuenta con ella al C. Gobernador.

Protesto á Ud. mi consideración y respeto.

Monterrey, Septiembre 3 de 1903.—*A. Carrillo.*—Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

## Anexo Número 432.

Sesión verificada en el Colegio Civil del Estado, la noche del 31 de Agosto de 1903, que inició la Mesa Directiva del Consejo Superior de Salubridad, entre varios de los Médicos residentes en Monterrey.

Con asistencia de los Sres. Dres. Carrillo, Amado Fernández, David Peña, Miguel Villarreal, Tomás Iglesias, Eusebio Guajardo, Francisco Garza Cantú, Alfonso y Fermín Martínez, U. M. Nixon y J. F. Turpin, se abrió la sesión á las 9 de la noche bajo la presidencia del Dr. Carrillo.

El Sr. Presidente manifestó que se había citado á sesión á los médicos que se sabía bien, eran los que asistían á numerosa clientela en Monterrey; que solo faltaban los Dres. Canseco y Taméz, que estaban fuera de la Ciudad en ejercicio de la profesión, y el Dr. Mc. Mean, por no haber recibido oportunamente el aviso.

En seguida el mismo Sr. Presidente gregó, que el objeto de la junta era dar cuenta á los médicos de algunos asuntos de salubridad pública: que como se sabe,

desde hace varios días se ha declarado epidémica la fiebre amarilla en Linares, importada de la costa de Tamaulipas donde es endémica; y que sería una verdadera calamidad que dicha enfermedad se propagara en Monterrey, donde existe ya gran alarma á consecuencia de los casos que se han observado en Linares; que el Consejo quería dar á conocer á los médicos residentes aquí, las medidas dictadas por él y sancionadas por el Superior Gobierno del Estado, con el objeto de prevenir el contagio; á fin de conocer sus respetables opiniones sobre tales medidas, para que si existen otras mejores, se tomen en cuenta y se propongan al Gobierno del Estado para su aprobación y ejecución. Que deseaba saber si en la práctica profesional ó en sus estudios especiales, los médicos presentes sabían de otros medios que asegurasen de un modo más eficaz, la defensa de la población; que otro objeto de la sesión era también suplicar á los médicos presentes, que cada uno en su esfera de acción, pudiese de su parte, todo lo que creyere conveniente para evitar la invasión de la plaga y aconsejar á sus clientes todos los medios higiénicos que considerase necesarios para conseguir aquel objeto. Así mismo quería que se tratase en la junta el asunto á que el “Monterrey News” hizo referencia hace algunos días, y relativo á la cuarentena que contra Monterrey, ha establecido el Gobierno de Texas; en dicha publicación se asegura que la resolución de aquel Estado, se debía á que en Texas se creía que las disposiciones del Consejo de ésta para prevenir el contagio eran insuficientes, y que por último deseaba conocer la opinión de los asistentes á la junta sobre esa aseveración, y además si creen que dadas las circunstancias actuales de esta Capital, sería ó no fácil la infección de la Ciudad. El Sr. Martínez dijo que conocía el artículo del “Monterrey News,” y que efectivamente él creía que las medidas dictadas para detener la infección no eran suficientes. Los médicos americanos explicaron por qué el Estado de Texas estableció la cuarentena, que ellos creían necesaria, mientras no se estableciese de una manera rigurosa. El Dr. Martínez expuso que si se deseaba que levantaran la cuarentena no se debía dejar pasar por aquí á ninguno que viniese de Tamaulipas. El Dr. Carrillo replicó que el Consejo no se resolvía á tomar esas medidas extremas, por que temía ocasionar perjuicios á los pasajeros sanos y de tránsito por esta Ciudad. El Dr. Fernández expuso que á su juicio todo individuo que presentara certificado de no haber estado en lugar infestado y de dirigirse á ciudades donde la fiebre amarilla no se desarrolla, se dejara pasar. Pero después de una discusión en la que tomaron parte los Sres. Dr. Fermín Martínez, Alfonso Martínez, Francisco Garza Cantú, y algunos otros, después de leídas por la Presidencia las circulares del 25 de Agosto próximo pasado, relativas á los deberes de los médicos, y varios artículos de la circular del 30 de Agosto, relativa á cuarentenas, las opiniones se uniformaron y pudo llegarse á una resolución.

El Sr. Nixon dijo que en Texas se consideraba á México como un país infestado, por la insuficiencia de las cuarentenas establecidas actualmente, porque él creía que una cuarentena rigurosa debe ser para enfermos y para sanos. El Dr. Fernández expuso, que había en el fondo de esa cuestión una dificultad muy grande para arreglar la cuarentena: y era la teoría acerca la propagación de la enfermedad; agregó que el Consejo de Salubridad de México está empapado en las nuevas doctrinas: allá creen que la fiebre amarilla es transmitida por el moseo *Stegomya-fasciata* y sólo por él. Si aceptamos esta teoría, universalmente reconocida ya, debemos seguir los dictados de la ciencia, y procurar que estas ideas se conozcan y se propaguen entre el pueblo. El pueblo de Texas que quizás, no acepta estas teorías, funda su defensa únicamente en las cuarentenas; y nosotros buscando los orígenes de la propagación de la fiebre amarilla, debemos de hallar en ellas el remedio seguro que evita la infección de tan terrible enfermedad. En Monterrey no hay actualmente moscos de la especie *Stegomya-fasciata* en estado perfecto; pero hay huevos y larvas en los depósitos de agua limpia. Si no queremos ser atacados pronto por la fiebre amarilla, aconsejemos los medios de extinción de esos gérmenes, publicando avisos que enseñen al vecindario la manera de destruir huevos y matar larvas del *Stegomya*. Preparémonos para aislar de un modo absoluto al primer enfermo que aparezca entre nosotros. El Dr. Fermín Martínez preguntó si no había otro medio de transmisión

de la fiebre amarilla, y el Dr. Fernández contestó negativamente; y continuó diciendo que en México el Dr. Licéaga le había asegurado que la infección de esa fiebre era imposible, cuando se cubría al enfermo con mosquiteros apropiados para el caso ó aislándolos en departamentos con ventanas cubiertas con tela de alambre: que conforme á esa indicación se ha construido la Estación Sanitaria de Benítez, así como la casa de cuarentena y el lazareto de esta Ciudad.

Habiendo sido interrogados todos los Médicos presentes, por el Sr. Presidente, manifestaron que no habían observado hasta la fecha ningún caso de fiebre amarilla en Monterrey, ni un solo caso sospechoso: y que creían que con los medios puestos en vigor tanto en los ferrocarriles como en los caminos carreteros, era difícil que la Ciudad fuese invadida por la infección.

Acto continuo el Dr. Carrillo hizo una sucinta explicación de la marcha seguida por la enfermedad en Linares, donde él había estado en comisión del Gobierno, y manifestó que los primeros casos de la fiebre amarilla, fueron desconocidos por la autoridad municipal, porque dos ó tres médicos de aquella población, tal vez por ignorancia ó por mala fé, se obstinaron en sostener y aún siguen sosteniendo que la epidemia que acaba de estallar en Linares, no es fiebre amarilla. Casos típicos y fatales, observados por aquellos facultativos, en los certificados de defunción, que expidieron, los califican como de paludismo, de pneumonia, gastritis aguda ó ictericia grave; pero nunca se han resuelto á confesar públicamente que la epidemia es producida por la fiebre amarilla. Sólo en lo privado, y con muchas reticencias, han tenido que manifestarlo; y esto seguramente contribuyó bastante al desarrollo de la fiebre amarilla en Linares.—Los resultados de esta conferencia pueden expresarse en los siguientes términos:—1º—No hay fiebre amarilla en Monterrey; 2º—Las medidas tomadas actualmente por las Autoridades del Estado, son suficientes para impedir la importación de la fiebre amarilla á Monterrey, y 3º—Los Médicos presentes en la Junta, formarán un Consejo consultor de auxilio, que ayudará al Consejo Superior de Salubridad en sus trabajos.

El Dr. Amado Fernández propuso, y se aprobó, que se hicieran saber al público las resoluciones de esta junta; y además, que todo aquel que propague especies falsas acerca de la existencia de la fiebre amarilla en Monterrey, se le exija la responsabilidad consiguiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia indicó que se citaría oportunamente para otra junta, levantándose la sesión á las diez y media de la noche.

Monterrey, Septiembre 3 de 1903.—A. Carrillo.—A. Fernández, Secretario Interino.

### Anexo Número 433.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Núm. 18,281.

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Ud., fecha 3 del actual, al que se sirve acompañar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por ese Consejo con asistencia de varios de los facultativos de esta Ciudad, que al efecto fueron invitados la noche del 31 de Agosto próximo pasado, de cuyo contenido quedó enterado detenidamente con satisfacción el Sr. Gobernador y por su acuerdo recomiendo á Ud. se sirva avisar á esta propia Secretaría del resultado de las nuevas juntas.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en respuesta.

Libertad y Constitución Monterrey, 5 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Chávarri, Srio.—Al Vice-Presidente del Consejo de Salubridad.—Presente.

### Anexo Número 434.

#### TELEGRAMA.

Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—Sr. Alcalde 1º de Montemorelos.

Tengo conocimiento de que por trenes de carga se burla cuarentena. Aviso á este Gerente, que desde mañana tendrá obligación todo tren de hacer alto para ser inspeccionado y que se pondrá obstáculo sobre la vía para evitar su paso hasta que la inspección tenga efecto. Hay que avisar inmediatamente al empleado del ferrocarril que haya en esa, esta disposición, dándole conocimiento exacto del lugar en donde ha de colocarse el obstáculo de que se trata, á fin de que anunciado esto con toda anticipación, no haya posibilidad de que ocurra alguna desgracia.—El Gobernador, B. Reyes.

### Anexo Número 435

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 18,238.

Habiéndose tenido conocimiento de que en los trenes de carga se tráen clandestinamente algunos pasajeros, para facilitarles el burlar las cuarentenas acordadas en Montemorelos y Linares, lo manifesto á Ud. pidiéndole atentamente se sirva dar sus órdenes más apremiantes para evitar ese grave mal, de trascendencias incalculables, bajo el concepto de que la autoridad al comprobar algún caso de la naturaleza del enunciado, mandará proceder con todo rigor contra los infractores de las disposiciones cuarentenarias.

En consecuencia de lo expuesto, le estimaré disponga que precisamente en Montemorelos y Monterrey, haga alto todo tren, cualquiera que sea el objeto y destino de su carrera; pues he ordenado que en lugar convenido se coloquen obstáculos para impedir su paso sino es hasta que sea reconocido, puesto que al efecto han llegado á no bastar las banderas de señal. Tal disposición tendrá efecto desde mañana y se dará aviso anticipado del caso, al empleado superior respectivo de cada lugar de los indicados, para que no por falta del anuncio pueda ocurrir algún descarrilamiento.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Superintendente del Ferrocarril Central.—Presente.

### Anexo Número 436.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 18,263.

Hoy dije á Ud. por telégrafo:

“Por tren de carga del Ferrocarril Central Mexicano, procedente de Tampico, se han traído clandestinamente pasajeros, burlando así cuarentena establecida en Montemorelos y en esta Ciudad, de lo cual ha tenido conocimiento tanto este Gobierno, como el Gerente del citado Ferrocarril. Para evitar ese grave mal de trascendencias incalculables, hoy pido á dicho Gerente que todo tren, cualquiera que sea su destino y objeto, haga alto en los dos puntos dichos, para sufrir la inspección respectiva, en concepto de que, por no haber bastado las banderas de detención, se pondrá obstáculo en la vía hasta que la inspección termine. Suplicole se sirva poner esto en conocimiento del Sr. Presidente de la República, expresándole que espero se